



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1952** de 2018
18 JUN 2018

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza II Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2018**";

Que mediante Resolución No. 0415 del 21 de febrero de 2018, se designaron como jurados para la convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza Ciclo I, II y III*", a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>"Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza Ciclo I, II y III"</i>	Danza	Sonia Abaunza Galvis	C.C. 51.851.889	Bogotá D.C.
		Katherine Morales Acosta	C.C. 52.822.546	Bogotá D.C.
		Luz Angélica Acuña Vásquez	C.C. 1.010.179.736	Bogotá D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día doce (12) de junio de 2018, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza II Ciclo*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza II Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3976	Grupo Constituido	Andante Danza Contemporánea	Andrea Carolina Rodríguez Molina	C.C. 52.832.411	Andante danza a deriva 2018.	\$11.250.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
5804	Grupo Constituido	Grupo de danzas del magisterio de Risaralda	Maryury García Montoya	C.C. 1.088.254.839	Risaralda en los llanos.	\$12.000.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
5863	Persona Jurídica	Fundación Artística y Cultural Danzas Folclóricas de Lérída Nit: 900.855.715-1	Jessica Liseth Acevedo Tijara	C.C. 1.110.489.021	Participación en el festival internacional de danza folclórica infantil Gauargi Festival, niños y bailes del mundo Saint Maixent l'école - Espelete Francia.	\$20.000.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
5874	Grupo Constituido	Danza Expreso	Juliana López López	C.C. 42.141.646	Gira in corpus triptico.	\$3.506.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
5887	Grupo Constituido	All Star Flava Crew	Miguel Ángel Walteros Jara	C.C. 1.023.887.757	All Star Flava en Sacramento.	\$8.000.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
5896	Persona Jurídica	Fundación Tango Vivo y Salsa Viva Escuela de Danzas Nit: 900.358.704-9	Edwin Chica Caro	C.C. 71.381.985	9th Ecuador Salsa Congress.	\$15.502.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza II Ciclo" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11418 del 3 de enero de 2018;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza II Ciclo";

Que mediante comunicación de fecha 15 de junio de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza II Ciclo y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

"Por la cual se acoge el actu del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza II Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza II Ciclo" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3976	Grupo Constituido	Andante Danza Contemporánea	Andrea Carolina Rodríguez Molina	C.C. 52.832.411	Andante danza a deriva 2018.	\$11.250.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
5804	Grupo Constituido	Grupo de danzas del magisterio de Risaralda	Maryury García Montoya	C.C. 1.088.254.839	Risaralda en los llanos.	\$12.000.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
5863	Persona Jurídica	Fundación Artística y Cultural Danzas Folclóricas de Lérida Nit: 900.855.715-1	Jessica Liseth Acevedo Tijaro	C.C. 1.110.489.021	Participación en el festival internacional de danza folclórica infantil Gauargi Festival, niños y bailes del mundo Saint Maixent l'école - Espelete Francia.	\$20.000.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
5874	Grupo Constituido	Danza Expreso	Juliana López López	C.C. 42.141.646	Gira in corpus tríptico.	\$3.506.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
5887	Grupo Constituido	All Star Flava Crew	Miguel Ángel Walteros Jara	C.C. 1.023.887.757	All Star Flava en Sacramento.	\$8.000.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
5896	Persona Jurídica	Fundación Tango Vivo y Salsa Viva Escuela de Danzas Nit: 900.358.704-9	Edwin Chica Caro	C.C. 71.381.985	9th Ecuador Salsa Congress.	\$15.502.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final que incluya los soportes que comprueben la participación en el evento y demás documentos solicitados por el Ministerio de Cultura.

✓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza II Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales – circulación nacional), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza II Ciclo*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11418 del 3 de enero de 2018.

ARTÍCULO QUINTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza II Ciclo*", los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza II Ciclo*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura nacional o internacional según corresponda, por el tiempo de duración de la beca.
- Entregar un informe final de la actividad realizada, al área de Danza del Ministerio de Cultura, en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso o realización del evento), que incluya:
 - Memoria visual y audiovisual.
 - Piezas de divulgación del evento que demuestren la participación en el mismo.
 - Certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO OCTAVO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

Y

“Por la cual se acoge el actu del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza II Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **18 JUN 2018**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó:  MCI, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  MEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: ERAA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E)
Aprobó: ERAA, Secretario General

**BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA GRUPOS Y
COMPAÑÍAS DE DANZA – CICLO II
2018**

Reunidos el día doce (12) de junio de 2018 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de cuarenta (40) proyectos participantes en la convocatoria *Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza Ciclo II*, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar las becas a los siguientes proyectos:

“Los jurados expresan su satisfacción por la calidad de las propuestas presentadas en este ciclo, ya que en su mayoría eran proyectos sólidos y bien estructurados. Animamos a los proponentes a seguir participando ya que debido a la escasez de recursos que prevé esta convocatoria fue imposible apoyar a todas las propuestas que pudieron ser ganadoras”.

GANADOR 1

Rad. No.: 3976

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Andante danza a deriva 2018

Nombre del grupo constituido: Andante Danza Contemporánea

Nombre del representante del grupo: Andrea Carolina Rodríguez Molina

Número de C.C. 52.832.411

Cuantía: Once millones doscientos cincuenta mil pesos (\$11.250.000)

Concepto: Un grupo joven que cuenta con varias piezas de circulación con un enfoque experimental de puesta en escena y video danza. Dentro de la invitación cabe recalcar la presentación de tres piezas que permitirá al Festival y sus asistentes tener una retrospectiva conjunta de la acción escénica de la compañía. El grupo observa el espacio de circulación no solo como muestra de competencias artísticas, sino como espacio de formación técnica, cultural, social, y de posturas latinoamericanas.

GANADOR 2

Rad. No.: 5804

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Risaralda en los llanos.

Nombre del grupo constituido: Grupo de danzas del magisterio de Risaralda

Nombre del representante del grupo: Maryury García Montoya

Número de C.C. 1.088.254.839

Cuantía: Doce millones de pesos (\$12.000.000)

Concepto: El grupo demuestra una gran solidez artística en el campo de la tradición en Colombia, sus composiciones son precisas desde la ejecución, composición y la interpretación es coherente con lo que propone cada cuadro de folklore. Por otra parte, es interesante el encuentro de culturas nacionales que en esta ocasión se propone.

GANADOR 3

Rad. No.: 5863

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Participación en el festival internacional de danza folclórica infantil Gauargi Festival, niños y bailes del mundo Saint Maixent L'école-Espelete Francia.

Nombre del Participante: Fundación Artística y Cultural Danzas Folclóricas de Lérida

NIT: 9008557151

Nombre del representante legal: Jessica Liseth Acevedo Tijaro

Número de C.C. 1.110.489.021

Cuantía: Veinte millones de pesos (\$20.000.000)

Concepto: Es una agrupación infantil que ha obtenido múltiples reconocimientos gracias a su calidad artística. Este apoyo brindará la posibilidad de reconocer su esfuerzo, dedicación y trabajo continuado. El evento anfitrión reúne diversas manifestaciones culturales tradicionales del mundo y se convierte en una buena oportunidad para visibilizar las manifestaciones artísticas colombianas. Se sugiere prever los seguros de viaje para los integrantes de la agrupación.

GANADOR 4

Rad. No.: 5874

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Gira in corpus tríptico

Nombre del grupo constituido: Danza Expreso

Nombre del representante del grupo: Juliana López López

Número de C.C. 42.141.646

Cuantía: Tres millones quinientos seis mil pesos (\$3.506.000)

Concepto: Una propuesta de circuito por 4 escenarios enfocados a los objetivos y temas de desarrollo del grupo (conflicto armado, violencia de género, etc.). Se destaca el proceso en doble vía que plantea el grupo - circulación y formación – brindando talleres a bailarines profesionales de México. También es de señalar que la circulación no se enfoca en el Distrito Federal, apuesta a la descentralización.

GANADOR 5

Rad. No.: 5887

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: All Star Flava en Sacramento

Nombre del grupo constituido: All Star Flava Crew

Nombre del representante del grupo: Miguel Ángel Walteros Jara

Número de C.C. 1.023.887.757

Cuantía: Ocho millones de pesos (\$8.000.000)

Concepto: Pese a su corta trayectoria como colectivo ha tenido una experiencia continuada en diferentes eventos del Hip Hop nacional en donde ha sido reconocido y premiado por su calidad artística. En esta nueva experiencia, sin duda, los integrantes de este colectivo podrán socializar "formas de hacer" y sus producciones artísticas, con pares de alto nivel técnico. Al mismo tiempo, podrán compartir sus producciones artísticas que, con seguridad, estarán al nivel de las mejores.

GANADOR 6

Rad. No.: 5896

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: 9th Ecuador Salsa Congress

Nombre del Participante: Fundación Tango Vivo y Salsa Viva Escuela de Danzas

NIT: 9003587049

Nombre del representante legal: Edwin Chica Caro

Número de C.C. 71.381.985

Cuantía: Quince millones quinientos dos mil pesos (\$15.502.000)

Concepto: La compañía tiene una gran experticia en los dos géneros dancísticos propuestos: el tango y la salsa, teniendo un peso artístico en cada una de ellas. Es de resaltar su discurso dancístico y madurez tanto en el campo creativo, de composición y ejecución de las piezas a girar; así como también el plan de formación que se anexa.

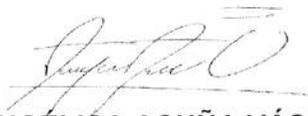
El jurado no otorga suplentes para el presente ciclo.

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de junio de 2018, los suscritos miembros del jurado.


SONIA ABAUNZA GALVIS
C.C. 51.851.889


KATHERINE MORALES ACOSTA
C.C. 52.822.546


LUZ ANGÉLICA ACUÑA VÁSQUEZ
C.C. 1.010.179.736